BCB
DGD - VUC
27 JUN 2013 12 25
CORRESPONDENCIA
DESPACHADA

CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 26 de junio de 2013
SGDB N° 022/2013

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS

A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA AUTORIZADAS A OPERAR CON CUENTAS CORRIENTES POR LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y ADMINISTRADORA DE CÁMARAS DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR N°10/2013 DE 06.03.13

Señoras y Señores:

El Banco Central de Bolivia remite para su aplicación y cumplimiento la modificación del punto 3.1 (Descripción de los campos) de la circular de referencia relacionada con las características de los formularios y elementos de seguridad del cheque en los siguientes términos:

Donde dice:

3.1 Descripción de los campos

Código validador. Este campo utilizará la posición 46 para la impresión de un código validador o dígito de seguridad que valide el código de cheque y el código de cuenta.

Debe decir:

3.1 Descripción de los campos

Código validador. Este campo utilizará posiciones a partir de la 46 para la impresión de un código validador o de seguridad de la información del cheque.

Atentamente,

MMV/CCL/OID/PMS/JCS